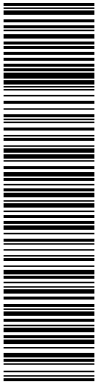


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 07 - JGL-21/08/2026-34 BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 (EXPTE. 5344/2026). (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J08V6-EB040-RWFDI Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 10:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 10:57
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760465-J08V6-EB040-RWFDI-E159F8B293D919BD225D0E5136816C2D9E4492F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/idades.do?ent_id=1&idoma=1



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 DE AGOSTO DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO. - BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 (EXPTE. 5344/2026).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido con la finalidad de aprobar las bases reguladoras del Concurso de Decoración de Casetas de la Feria y Fiestas de Baza 2026, y se proceda a la publicación de dichas bases y su convocatoria.

Todo ello con la finalidad de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a nuestra Feria.

Visto que, dichas Bases constan de 21 apartados 1 ANEXO contenidos en 6 páginas.

Visto que, que el Sr. interventor Accidental del Ayuntamiento de Baza en fecha 14 de agosto de 2026, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.500 € y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08.3380.48006 CONCURSOS Y PREMIOS CULTURALES del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 13 de agosto de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 14 de agosto de 2026, obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 07 - JGL-21/08/2026-34 BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 (EXPTE. 5344/2026). (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J08V6-EB040-RWFDI Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 10:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 10:57
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760465-J08V6-EB040-RWFDI-E159F8B293D919BD2255D0E5136816C2D9E4492F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/validaciones.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases reguladoras del Concurso de Decoración de Casetas de la Feria y Fiestas de Baza 2026, que constan de 21 apartados y 1 ANEXO, contenido todo ello en 6 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el Tablón de Anuncios y la página WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP, y finalizará el día 5 de septiembre de 2026.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.500€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 CONCURSOS Y PREMIO CULTURALES del vigente presupuesto municipal.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.